



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

RESOLUCIÓN No.013
(Abril 01 de 2019)

Por la cual se determina la clasificación final del Campeonato Nacional Amateur 2019.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la asamblea de Ligas de la Federación Colombiana de Ajedrez realizada en el 2018 en armonía con los estatutos de Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes, acordó las condiciones fundamentales para la realización y su participación en los Campeonatos Nacionales oficiales de la Federación Colombiana de Ajedrez a partir del 1 de Enero de 2019, tales como participación, Ligas con reconocimiento deportivo vigente, cierre de inscripciones dos días antes del inicio del evento, con aval de cada Liga dirigida a la Federación con la respectiva inscripción y soporte de pago.

Que mediante resolución No.004 de febrero 13 de 2019 se organizó y reglamento el Campeonato Nacional Amateur, en la cual están debidamente establecidas las condiciones de participación.

Que mediante circulares No. 004 y No. 007 de Marzo, se recordó a todas las Ligas y deportistas a través de los correos oficiales de Ligas, redes sociales y publicación en la Página oficial de la Federación, las fechas límites de inscripción para este torneo en Marzo 19 del año en curso.

Que mediante la resolución No.008 de Marzo 21 de 2019, se determinó que los Jugadores inscritos que no cumplieron los requisitos reglamentarios, no serán computados para el Elo nacional e internacional, ni obtendrán ningún derecho de participación internacional o reconocimiento de título obtenido y por lo tanto debieron ser retirados del Campeonato.

Que es deber de los afiliados “cumplir estrictamente las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de Coldeportes y el Comité Olímpico”, (**enciso A y J, artículo 16, deberes de los afiliados- Estatutos Fecodaz**) Los demás disposiciones “que le impongan las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la asamblea y las resoluciones del órgano de administración”

Que es deber del órgano de administración de la Federación velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el retiro de los deportistas que no cumplieron con los requisitos exigidos para la debida inscripción de acuerdo con los considerandos y en armonía con la resolución No. 008 de 21 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por lo anterior, de conformidad con la clasificación final después del retiro de los jugadores citados en la resolución No. 008 del 21 de Marzo de 2019, establece que los títulos y derechos se otorgan a los siguientes jugadores:

Nacional Amateur 2019 Sub2300

Rank	Nombre	FED
1	Saladen Dulce, Rafael	RIS
2	Gallego, Julián Andrés	RIS
3	Sierra Fonseca, Edwin Andrés	BOY

Nacional Amateur 2019 Sub2000

Rank	Nombre	FED
1	Córdoba Miltón	ANT
2	Jaramillo, Carlos Orlando	RIS
3	Ospina Loaiza Jhonny	VAL

Nacional Amateur 2019 Sub 1700

Rank	Nombre	FED
1	Rodríguez Valencia , Sebastián	RIS
2	Díaz Díaz , José Joaquín	BOY
3	López Daniel	CUN

2.1 Los Campeones, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Panamericano Amateur 2019, a realizarse en San José de Costa Rica. Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción y uniforme para el torneo. Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes. La Federación Colombiana de Ajedrez, estará informando oportunamente sobre fechas y sede.

2.2 Los Campeones en absoluto, de las categorías Sub-2300, Sub--2000 y Sub-1700, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Mundial Amateur 2019, a realizarse en la ciudad de Manzanillo –Colima- México del 29 Junio al 07 de Julio, Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción, uniforme y tiquete aéreo desde la ciudad de Bogotá hasta la ciudad de México, Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595– 0

2.3 Los Campeones citados en el artículo anterior para el Mundial Amateur 2019, a realizarse en la ciudad de Manzanillo –Colima- México del 29 Junio al 07 de Julio, deben confirmar a través del correo oficial de la Federación fecodaz@gmail.com, su participación en el mundial **hasta el 30 de abril del presente año**, consignando a la cuenta de Fecodaz **04903614744** el valor del alojamiento de acuerdo con los costos de la invitación de la Organización. Link Circular informativa: <http://www.fecodaz.com/wp-content/uploads/2014/07/CIRCULAR-003-DE-2019-MUNDIAL-AMATEUR-2019.pdf>

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA
Secretario General